



UNIDAD O SERVICIO: SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Reunida la comisión de valoración a las 12 horas del día 18 de DICIEMBRE de 2018, en las dependencias de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Chinchilla, con la siguiente composición:

Miguel Ángel Sánchez Navalón	Presidente
Mª Esther García Serrano	vocal
Santiago Soriano López	vocal

Se procede a la valoración de las solicitudes presentadas para el pago del primer plazo de ayudas al transporte a Albacete, según las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas municipales de apoyo a la educación del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón para el curso escolar 2018-2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 112/290918.

En base a la información recopilada de las solicitudes presentadas, se formula acta e informe de concesión y cuantía para este primer plazo, que corresponde a los desplazamientos a Albacete en transporte escolar, aula matinal y comedor escolar, materiales escolares y curriculares, de acuerdo con los criterios de baremación especificados en las bases de dicha convocatoria. Dicho informe se formula como propuesta para resolución.

Visto el informe de Intervención de fecha 28 de diciembre de 2018, se reúne de nuevo la comisión de valoración a las 9 horas del día 11 de enero de 2019. Se formula nueva acta modificada para la concesión de las ayudas a los beneficiarios y, asimismo, se fijan las cuantías del Primer Trimestre, con carácter provisional estableciéndose un período de reclamación, entre los días 16 de enero hasta el 18 de enero de 2019.

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 112, de fecha 24 de septiembre de 2018, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. De acuerdo con el acta de la Comisión de valoración de fecha 18 de diciembre de 2018, se otorgan las siguientes ayudas al transporte a Albacete, aula matinal y comedor escolar, materiales curriculares y escolares.

SEGUNDO: Autorizar, disponer y reconocer con cargo a la aplicación presupuestaria 326 486, en concepto de ayudas municipales de apoyo a la educación curso escolar 2018/2019 correspondientes a 1º Trimestre la cuantía total de 2878,85 €, con el siguiente desglose:

	NOMBRE	AM/CE	TRANSP.	LIBROS	PUNTOS
1	ATIENZAR ALMENDROS DESIRÉE	NO	NO	SI	CONCEDIDA
2	CIFUENTES ALCARAZ, MARIA	NO	SI	NO	CONCEDIDA
3	CORREOSO CARCELÉN, CARLOS	NO	SI	NO	CONCEDIDA
4	CORREOSO CARCELÉN, NIEVES	NO	SI	NO	CONCEDIDA
5	CRESPO MORENO, RUBÉN	NO	SI	NO	CONCEDIDA
6	EGIDO GARIJO, MIRIAM	NO	SI	NO	DENEGADA
7	GÓMEZ COLLADO, ANA	NO	SI	NO	CONCEDIDA
8	GÓMEZ GARCÍA, MARIA	NO	SI	NO	CONCEDIDA
9	GÓMEZ TIERRASECA, IRENE	NO	SI	NO	CONCEDIDA
10	GREGORIO CORREOSO, Mª JESÚS	NO	SI	no	CONCEDIDA
11	MARTÍNEZ NAVARRETE, AROA	NO	SI	no	DENEGADA



Resolución N° 42 de 15/01/2019 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
sx1LNdMjWkMc8tS
fJymU9V1L58ImEc9i
4zK29Szk=

Código seguro de verificación: P7P74F-M6XWWW6F

Pág. 1 de 4



12	MONTEALEGRE GONZÁLEZ, A. FELIPE	NO	SI	SI	CONCEDIDA
13	NAVARRO DÍAZ J. MARIA	NO	SI	NO	DENEGADA
14	NAVARRO DE LA TORRE, MARIA	NO	SI	NO	CONCEDIDA
15	LOPEZ JIMÉNEZ, NOEL	NO	SI	NO	CONCEDIDA
16	SÁEZ NAVARRO, ISABEL	NO	SI	NO	CONCEDIDA
17	SANCHEZ GARCÍA, VICTORIA	NO	SI	NO	CONCEDIDA
18	TAHRI, MOHAMED	NO	SI	NO	CONCEDIDA
19	TÁRRAGA ORTEGA, CRISTOBAL	NO	SI	NO	CONCEDIDA
20	TÉBAR CARCELÉN, NEREA	NO	SI	NO	DENEGADA
21	ATIENZAR ALMENDROS, MARIA	NO	NO	SI	CONCEDIDA
22	GÓMEZ CORREOSO, TANIA	NO	NO	SI	DENEGADA
23	ATIENZAR ALMENDROS, MIGUEL	AM/C.E.	NO	SI	CONCEDIDA
24	CAMPAYO MOROTE, JOAQUÍN	AM	NO	NO	DENEGADA
25	CAMPAYO MOROTE, MANUEL	AM	NO	NO	DENEGADA
26	DE LA FUENTE BALLESTEROS, M ANGEL	COMEDOR	NO	SI	CONCEDIDA
27	HARO SÁNCHEZ, HECTOR	AM	NO	SI	CONCEDIDA
28	HARO SÁNCHEZ, MARTINA	AM	NO	NO	CONCEDIDA
29	HERNANDEZ PLAZA, JULIA	NO	NO	SI	DENEGADA
30	HERNANDEZ PLAZA, MARINA	NO	NO	SI	DENEGADA
31	IUSEIN, MALINA	A.M.	NO	NO	CONCEDIDA
32	NOGUERO PINAR, ALEJNADRO	COMEDOR	NO	NO	CONCEDIDA
33	NOGUERO PINAR, KIKO	COMEDOR	NO	NO	CONCEDIDA
34	LÓPEZ GARCIA, GABRIEL	NO	NO	SI	DENEGADA
35	LÓPEZ GARCÍA, NOELIA	NO	NO	SI	DENEGADA
36	RODRIGUEZ PECOLLO, CANDELA	AM	NO	NO	DENEGADA
37	ROMERO MARTÍNEZ, SHEILA	AM	NO	SI	DENEGADA
38	SÁNCHEZ PÉREZ, ADRIANA	AM	NO	NO	CONCEDIDA

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 42 de 15/01/2019 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
sx1LiNdhMJWkMc8tS
fJymU9V1IL58ImEc9i
4zK29Szk=



NIF: P0202900G

39	SÁNCHEZ ZAFRILLA, HUGO	NO	NO	SI	DENEGADA
40	SERRANO GONZÁLEZ J. MILTON	NO	NO	SI	CONCEDIDA
41	VERA TORRALBA, NEREA	NO	NO	SI	CONCEDIDA

TERCERO: Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en cuanto a certificaciones y notificaciones, y se publique el listado definitivo de concesiones y denegaciones acordado por la comisión de valoración en el tablón de anuncios de Servicios Sociales y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Chinchilla.

Lo manda y firma del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Ignacio Díaz Huedo, en Chinchilla de Montearagón, a la fecha de la firma; de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 42 de 15/01/2019 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
sx1LiNdhMJWkMc8tS
fJymU9V1iL58ImEc9i
4zK29Szk=

Código seguro de verificación: P7P74F-M6XWWW6F Pág. 3 de 4



LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 42 de 15/01/2019 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
sx1LiNdhMJWkMc8tS
fJymU9V1iL58ImEc9i
4zK29Szk=

Código seguro de verificación: P7P74F-M6XWWW6F

Pág. 4 de 4